

Hortalizas y verduras

1. Clasificación arancelaria

Las hortalizas y verduras se clasifican en diferentes subpartidas arancelarias de los capítulos 07 y 20 del Sistema de Clasificación Arancelaria, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro 1
Subpartidas arancelarias en las que se clasifican el sector de hortalizas y verduras

SAC (6D)	Descripción
070110	Semillas de papa
070190	Papas frescas o refrigeradas
070200	Tomates frescos o refrigerados
070310	Cebollas y chalotes frescos
070320	Ajo fresco
070390	Puerros y demás hortalizas aliáceas
070410	Coliflores y brécoles
070420	Coles de Bruselas
070490	Los demás coles (repollo)
070511	Lechugas repolladas
070519	Las demás lechugas
070521	Endibia
070529	Las demás achicorias
070610	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados
070690	Los demás rábanos, salfsies y raíces similares, frescos o refrigerados
070700	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados
070810	Arvejas, frescas o refrigeradas
070820	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp</i> , <i>Phaseolus spp</i>), frescos o refrigerados
070890	Las demás hortalizas de vaina, frescas o refrigeradas
070920	Espárragos, frescos o refrigerados
070930	Berenjenas, frescas o refrigeradas
070940	Apio, excepto el apionabo, fresco o refrigerado
070951	Hongos del género <i>Agaricus</i> , frescos o refrigerados
070959	Los demás hongos y setas, frescos o refrigerados
070960	Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , frescos o refrigerados
070970	Espinacas, frescas o refrigeradas
070990	Las demás hortalizas frescas
071010	Papas congeladas
071021	Arvejas, congeladas
071022	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp</i> , <i>Phaseolus spp</i>), congelados
071029	Las demás hortalizas de vaina, congeladas
071030	Espinacas, congeladas
071040	Maíz dulce, congelado

SAC (6D)	Descripción
071080	Las demás hortalizas, congeladas
071090	Mezclas de hortalizas, congeladas
071120	Aceitunas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato
071140	Pepinos y pepinillos, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato
071151	Hongos del género <i>Agaricus</i> , conservados provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato
071159	Los demás hongos y trufas, conservados provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato
071190	Las demás hortalizas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato
071220	Cebollas secas, bien cortadas en trozos o en rodajas, bien trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación
071231	Hongos del género <i>Agaricus</i> , secos
071232	Orejas de Judas (<i>Auricularia</i> spp.), secos
071233	Hongos gelatinosos (<i>Tremella</i> spp.), secos
071239	Los demás hongos y trufas, secos
071290	Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas, secas
071310	Arvejas, secas desvainadas
071320	Garbanzos, secos desvainados
071331	Frijoles de las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek, secos y desvainados
071332	Frijoles Adzuki ("rojos pequeños") (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>), secos y desvainados
071333	Frijoles comunes (<i>Phaseolus vulgaris</i>), secos y desvainados
071339	Los demás frijoles, secos y desvainados
071340	Lentejas, secas
071350	Habas (<i>Vicia faba</i> var <i>major</i> , <i>esquina</i> y <i>minor</i>), secas
071390	Las demás hortalizas de vaina, secas desvainadas
071410	Raíces de yuca
071420	Camotes
071490	Las demás raíces y tubérculos
200110	Pepinos y pepinillos, conservados en vinagre o ácido acético
200190	Las demás hortalizas preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético
200210	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético)
200290	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético)
200310	Setas y demás hongos, preparados o conservados, excepto en vinagre
200320	Trufas, preparadas o conservadas, excepto en vinagre
200390	Los demás hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)
200410	Papas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ácido acético), congeladas
200490	Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas preparadas o congeladas

SAC (6D)	Descripción
200510	Hortalizas homogeneizadas, sin congelar
200520	Papas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ácido acético), sin congelar
200560	Espárragos, preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético), sin congelar
200570	Aceitunas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ácido acético), sin congelar
200580	Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var <i>saccharata</i>), preparado o conservado (excepto en vinagre o ácido acético), sin congelar
200591	Brotos de bambú
200599	Las demás

2. Generalidades del mercado de hortalizas y verduras en China.

2.1 China: Producción¹

El mercado chino de frutas, hortalizas y vegetales ha mostrado un comportamiento bastante dinámico en términos del total transado. En efecto, el valor total de las transacciones de este mercado ha venido creciendo a tasas sostenidas y superiores al 8% por año durante los últimos 4 años, hasta alcanzar un valor total de las transacciones superior a los 217.000 millones de dólares en el 2007.

Si se analiza desde la óptica del volumen transado, el mismo confirma que más de la mitad del crecimiento en el valor de las transacciones corresponde a una expansión del tamaño del mercado y no simplemente a un efecto de encarecimiento de estos productos. El balance entre el crecimiento del tamaño del mercado y el encarecimiento de los productos en él transados, pone de manifiesto dos elementos importantes: por un lado, el crecimiento del volumen transado confirma que los cambios en la capacidad de pago de los consumidores chinos se ve reflejada en sus patrones de consumo de los productos de este sector; por otro, el aumento de los precios de estos productos pone de manifiesto la presión que el crecimiento de la demanda pone sobre la misma producción doméstica, con el consecuente incremento en la relevancia de las importaciones para abastecer el mercado chino.

Cuadro 2

China: valor total y volumen transado en el mercado de frutas, hortalizas y verduras

Este mercado presenta, además, un bajo nivel de concentración y ello está atrayendo el interés de cadenas de supermercados líderes a nivel internacional, que han aumentado su presencia en la región en los últimos años. Estos grandes supermercados dominan el mercado y entre ellos figuran Wal-Mart Stores, Carrefour y Metro. Sin embargo, este mercado está atomizado, pues también existen oferentes que son pequeños vendedores y que cuentan con el mínimo de activos fijos y carecen de marcas.

¹ Información tomada de EUROMONITOR.

La amenaza de los nuevos participantes es considerable, ante la dificultad de que los pequeños productores de productos perecederos básicos –tales como frutas, verduras y hortalizas, establezcan cadenas de suministros completamente fiables en algunas regiones de China, especialmente fuera de las grandes ciudades. En todo caso, este es un mercado que está creciendo en forma natural y, por lo tanto, el grado de rivalidad es moderado.

Es importante recalcar que en el 2007 China fue el mayor productor mundial de camote, lo cual está relacionado con la dieta tradicional de la zona y la alta dependencia de este tipo de productos. Sin embargo, el cambio en la dieta repercute también en la preferencia por la papa, la cual gana terreno frente al camote. Aparte de la preferencia del consumidor, este cambio en el mercado tiene que ver con el hecho de que la papa ofrece una elevada productividad por hectárea, además de que es demandada también como materia prima para alimentos procesados, tales como papas fritas.

2.2 China: consumo²

Durante el periodo 2003-2007, China presenta un aumento significativo en el consumo de alimentos frescos, hecho que se asocia a la rápida migración de la población de las zonas rurales a zonas urbanas y que ha contribuido a una creciente prosperidad económica en las ciudades, permitiendo a la población rural mejorar su nivel de vida. Los mayores ingresos promueven la diversificación de la dieta, lo que significa que los consumidores pueden permitirse el lujo de consumir una más variada y equilibrada combinación de nutrientes, así como aumentar el consumo de alimentos preferidos, tales como la carne.

Dicha variación en los gustos y preferencias por ciertos tipos de alimentos se ha denominado la “transición nutricional”, proceso que se caracteriza por un cambio en la dieta tradicional que favorece una estructura más densa de energía en la dieta, de manera que hay una mayor preferencia por las grasas y azúcares añadidos en los alimentos, así como una mayor ingesta de grasa saturada –principalmente de fuentes animales, junto con una mayor preferencia por los carbohidratos refinados y la fibra, que se traduce en un mayor consumo de frutas, verduras y hortalizas.

Teniendo en cuenta factores como el aumento de los costos de transacción debido al ritmo más rápido de la vida, el aumento de la participación de la mujer en el trabajo y los mayores ingresos promedio de la población, los consumidores chinos están cada vez más dispuestos a pagar un margen adicional por la comodidad con que se pueda adquirir los alimentos preparados.

En 2007, China tuvo el mayor consumo mundial per cápita de almidón proveniente de raíces y tubérculos (81 kg). Sin embargo, a diferencia de países desarrollados como Nueva Zelanda o el Reino Unido –donde la patata es la principal fuente de almidón en la dieta, China suple sus necesidades de almidón con un consumo balanceado entre papa y camote (50% cada uno aproximadamente).

Los pronósticos señalan que el aumento de la población urbana y el crecimiento económico llevarán a que en China se continúe profundizando la creciente preferencia por la papa. Por ejemplo, en el 2004 el consumo per cápita de papa y camote se situó en 36 kg cada uno. Sin embargo, para el 2012 se espera que la relación del consumo de papa con relación al del camote sea de 5 a 1 aproximadamente.

China representa también uno de los principales consumidores de hortalizas en el mundo, ya que para el 2007 presentaba un nivel de consumo per cápita entre los más altos (212 kg), el cual

² Información tomada de EUROMONITOR.

además presenta el crecimiento más rápido durante el período 2003-2007. Este nivel de importancia de las hortalizas en la dieta de los chinos es favorecido por su amplia disponibilidad en los mercados donde numerosos agricultores venden directamente al consumidor. Para el 2012, se espera que el consumo per cápita de hortalizas de China aumente en un 4,5% respecto de su nivel actual.

3. Comercio de China con el mundo

3.1 Importaciones

Las importaciones de hortalizas y verduras que China hizo en el 2007 alcanzaron un valor de 863 millones de dólares, valor que supera en \$294 millones las importaciones de dicho sector en el 2005 y en \$58 millones las del 2006, para un ritmo de crecimiento promedio del 23% por año.

El principal producto importado en el 2007 fue la yuca, cuyas compras al exterior abarcan el 76% del total y proviene en su mayoría de Tailandia y Vietnam. Le siguen en importancia las arvejas secas desvainadas y la papa prefrita, los cuales contabilizan respectivamente 8 y 7% del total importado en el sector. Las arvejas son provistas en su gran mayoría por Canadá, país que secunda a Estados Unidos en la provisión de papa prefrita. Otros productos en importancia son otros tipos de hortalizas de vaina y el maíz dulce congelado.

Cuadro 3
China: Principales productos importados del sector hortalizas y verduras.

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en TM			País de origen (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
071410	Raíces de yuca	420,8	620,4	660,0	3.335.415	4.950.435	4.625.427	- Tailandia (69,0%) - Vietnam (27,3%) - Indonesia (3,6%)
071310	Arvejas, secas desvainadas	49,1	66,5	67,8	241.138	329.766	262.824	- Canadá (93,0%) - EE.UU. (4,6%) - Reino Unido (1,0%) - Australia (0,9%)
200410	Papas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ácido acético), congeladas	41,5	42,9	53,8	56.406	55.908	55.376	- EE.UU. (72,8%) - Canadá (22,7%) - Bélgica (2,0%) - Nueva Zelanda (1,1%)
071390	Las demás hortalizas de vaina, secas desvainadas	19,7	26,8	29,5	20.207	26.454	30.105	- India (89,3%) - Pakistán (6,0%) - Myanmar (4,3%)
071040	Maíz dulce, congelado	13,9	14,7	15,7	14.467	14.650	15.346	- EE.UU. (98,9%) - Tailandia (0,9%)
Subtotal		545,1	771,3	826,9	3.667.633	5.377.213	4.989.078	
<i>Los demás</i>		24,2	34,3	36,1	32.005	55.575	47.613	
Total		569,2	805,6	863,0	3.699.637	5.432.788	5.036.691	

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China y Trademap.

3.2 Exportaciones

China presenta un incremento sostenido en los niveles y montos exportados de hortalizas y verduras entre el 2005 y el 2007, cuyo total alcanzó en el 2007 la cifra de 6.297 millones de dólares, implicando así una tasa de variación anual promedio de 18% entre 2005 y 2007.

Los valores exportados en las principales fracciones arancelarias presentan valores relativamente cercanos entre sí, lo cual implica una distribución más equitativa que la observada en el caso de las importaciones de este sector. El ajo encabeza la lista de productos exportados por China en el 2007, con un monto de 873,3 millones de dólares y cuyos principales destinos son Indonesia (24%), Estados Unidos (9%), Malasia (7%) y Brasil (5%). Posteriormente aparecen productos como las mezclas de hortalizas, hongos y tomates preparados o conservados, y hortalizas congeladas. Estos productos se exportan tanto a algunos países asiáticos, como a Estados Unidos, países europeos (Alemania, Italia) e incluso Rusia (hongos y tomates, preparados o conservados) y Ghana (tomates preparados o conservados). En términos generales y, aunque su participación porcentual es moderada en todos los casos, Estados Unidos aparece como comprador relevante en los principales productos de exportación de China en este sector.

Cuadro 4
China: Principales productos exportados del sector hortalizas y verduras.

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en TM			País de destino (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
070320	Ajo fresco	562,8	800,8	873,3	1.154.650	1.224.412	1.438.382	- Indonesia (24,2%) - EE.UU. (8,7%) - Malasia (6,9%) - Brasil (5,1%) - Pakistán (4,5%)
071290	Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas, secas	420,5	567,0	627,3	195.993	237.154	279.331	- Japón (25,1%) - EE.UU. (21,5%) - Alemania (10,7%) - Corea del Sur (7,7%) - Rusia (3,5%)
200310	Setas y demás hongos, preparados o conservados, excepto en vinagre	281,4	391,2	621,8	315.572	305.122	379.110	- EE.UU. (13,8%) - Rusia (12,8%) - Hong Kong (7,4%) - Japón (7,1%) - Malasia (7,0%)
200290	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético)	302,6	361,4	545,7	602.752	632.860	850.285	- Italia (12,2%) - Rusia (10,2%) - Ghana (5,9%) - Japón (5,9%) - Nigeria (4,4%)

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en TM			País de destino (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
071080	Las demás hortalizas, congeladas	300,4	381,6	425,9	383.256	466.945	532.856	- Japón (35,2%) - Corea del Sur (20,4%) - EE.UU. (9,1%) - Alemania (5,1%) - Italia (3,5%)
Subtotal		1.867,7	2.502,0	3.094,0	2.652.223	2.866.493	3.479.964	
<i>Los demás</i>		2.106,8	2.386,8	3.202,7	4.677.109	4.862.036	5.062.093	
Total		4.494,2	5.465,2	6.296,7	7.329.332	7.728.529	8.542.057	

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China y Trademap.

3.3 Precios promedio de importación y exportación, por unidad de medida

En general, puede apreciarse que China adquiere sus hortalizas y verduras importadas a precios competitivos, pero sobresalen los precios promedio relativamente más altos que sus flujos de comercio sugiere que está pagando por las espinacas, lechugas, apio, hongos, brócoli, camote y semilla de papa, productos que podrían ser interesantes para considerar a nivel de las posibilidades de exportación de Costa Rica hacia ese sector.

Cuadro 5
China: Precios promedio de importación para los productos del sector de hortalizas y vegetales, por unidad de medida

SAC (6D)	Descripción	Precio unitario (US\$)	Unidad
070110	Semillas de papa	4,86	Kg
070190	Papas frescas o refrigeradas	0,00	Kg
070200	Tomates frescos o refrigerados	1,13	Kg
070310	Cebollas y chalotes frescos	0,21	Kg
070320	Ajo fresco	0,59	Kg
070390	Puerros y demás hortalizas aliáceas	0,20	Kg
070410	Coliflores y brécoles	5,58	Kg
070420	Coles de Bruselas	0,00	Kg
070490	Los demás coles (repollo)	0,13	Kg
070511	Lechugas repolladas	8,30	Kg
070519	Las demás lechugas	6,70	Kg
070521	Endibia	-	-
070529	Las demás achicorias	8,73	Kg
070610	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	0,05	Kg
070690	Los demás rábanos, salfisies y raíces similares, frescos o refrigerados	3,47	Kg

SAC (6D)	Descripción	Precio unitario (US\$)	Unidad
070700	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	0,00	Kg
070810	Arvejas, frescas o refrigeradas	0,00	Kg
070820	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp, Phaseolus spp), frescos o refrigerados	-	-
070890	Las demás hortalizas de vaina, frescas o refrigeradas	1,31	Kg
070920	Espárragos, frescos o refrigerados	0,79	Kg
070930	Berenjenas, frescas o refrigeradas	0,00	Kg
070940	Apio, excepto el apionabo, fresco o refrigerado	8,93	Kg
070951	Hongos del género Agaricus, frescos o refrigerados	450,64 ³	Kg
070959	Los demás hongos y setas, frescos o refrigerados	1,33	Kg
070960	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, frescos o refrigerados	1,09	Kg
070970	Espinacas, frescas o refrigeradas	16,58	Kg
070990	Las demás hortalizas frescas	0,77	Kg
071010	Papas congeladas	0,96	Kg
071021	Arvejas, congeladas	0,83	Kg
071022	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp, Phaseolus spp), congelados	1,84	Kg
071029	Las demás hortalizas de vaina, congeladas	1,08	Kg
071030	Espinacas, congeladas	1,51	Kg
071040	Maíz dulce, congelado	1,02	Kg
071080	Las demás hortalizas, congeladas	0,85	Kg
071090	Mezclas de hortalizas, congeladas	2,99	Kg
071120	Aceitunas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato	2,77	Kg
071140	Pepinos y pepinillos, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato	0,58	Kg
071151	Hongos del género Agaricus, conservados provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato	0,80	Kg
071159	Los demás hongos y trufas, conservados provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato	5,81	Kg
071190	Las demás hortalizas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato	1,20	Kg
071220	Cebollas secas, bien cortadas en trozos o en rodajas, bien trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	3,09	Kg

³ Cifra sujeta a revisión.

SAC (6D)	Descripción	Precio unitario (US\$)	Unidad
071231	Hongos del género Agaricus, secos	1,04	Kg
071232	Orejas de Judas (Auricularia spp.), secos	4,64	Kg
071233	Hongos gelatinosos (Tremella spp.), secos	0,00	Kg
071239	Los demás hongos y trufas, secos	0,97	Kg
071290	Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas, secas	5,38	Kg
071310	Arvejas, secas desvainadas	0,26	Kg
071320	Garbanzos, secos desvainados	1,70	Kg
071331	Frijoles de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, secos y desvainados	0,45	Kg
071332	Frijoles Adzuki ("rojos pequeños") (Phaseolus o Vigna angularis), secos y desvainados	0,45	Kg
071333	Frijoles comunes (Phaseolus vulgaris), secos y desvainados	0,34	Kg
071339	Los demás frijoles, secos y desvainados	2,75	Kg
071340	Lentejas, secas	0,54	Kg
071350	Habas (Vicia faba var major, esquina y minor), secas	5,96	Kg
071390	Las demás hortalizas de vaina, secas desvainadas	0,98	Kg
071410	Raíces de yuca	0,14	Kg
071420	Camotes	17,08	Kg
071490	Las demás raíces y tubérculos	0,68	Kg
200110	Pepinos y pepinillos, conservados en vinagre o ácido acético	1,47	Kg
200190	Las demás hortalizas preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético	1,62	Kg
200210	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético)	0,70	Kg
200290	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético)	0,87	Kg
200310	Setas y demás hongos, preparados o conservados, excepto en vinagre	1,22	Kg
200320	Trufas, preparadas o conservadas, excepto en vinagre	111,19	Kg
200390	Los demás hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	6,37	Kg
200410	Papas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ácido acético), congeladas	0,97	Kg
200490	Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas preparadas o congeladas	2,74	Kg
200510	Hortalizas homogeneizadas, sin congelar	3,27	Kg
200520	Papas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ácido acético), sin congelar	2,51	Kg

SAC (6D)	Descripción	Precio unitario (US\$)	Unidad
200560	Espárragos, preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético), sin congelar	1,78	Kg
200570	Aceitunas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ácido acético), sin congelar	2,55	Kg
200580	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), preparado o conservado (excepto en vinagre o ácido acético), sin congelar	0,59	Kg
200591	Brotos de bambú	0,95	Kg
200599	Las demás	1,14	Kg

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China.

Cuadro 6
China: Precios promedio de exportación para los productos del sector hortalizas y vegetales, por unidad de medida

SAC (6D)	Descripción	Precio unitario (US\$)	Unidad
070110	Semillas de papa	0,30	Kg
070190	Papas frescas o refrigeradas	0,22	Kg
070200	Tomates frescos o refrigerados	0,31	Kg
070310	Cebollas y chalotes frescos	0,23	Kg
070320	Ajo fresco	0,61	Kg
070390	Puerros y demás hortalizas aliáceas	0,63	Kg
070410	Coliflores y brécoles	0,35	Kg
070420	Coles de Bruselas	0,13	Kg
070490	Los demás coles (repollos)	0,26	Kg
070511	Lechugas repolladas	0,41	Kg
070519	Las demás lechugas	0,13	Kg
070521	Endibia	-	-
070529	Las demás achicorias	2,13	Kg
070610	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	0,30	Kg
070690	Los demás rábanos, salfisies y raíces similares, frescos o refrigerados	0,40	Kg
070700	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	0,23	Kg
070810	Arvejas, frescas o refrigeradas	1,11	Kg
070820	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp, Phaseolus spp), frescos o refrigerados	0,23	Kg
070890	Las demás hortalizas de vaina, frescas o refrigeradas	0,57	Kg

SAC (6D)	Descripción	Precio unitario (US\$)	Unidad
070920	Espárragos, frescos o refrigerados	1,65	Kg
070930	Berenjenas, frescas o refrigeradas	0,17	Kg
070940	Apio, excepto el apionabo, fresco o refrigerado	0,25	Kg
070951	Hongos del género Agaricus, frescos o refrigerados	3,63	Kg
070959	Los demás hongos y setas, frescos o refrigerados	2,76	Kg
070960	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, frescos o refrigerados	0,28	Kg
070970	Espinacas, frescas o refrigeradas	0,17	Kg
070990	Las demás hortalizas frescas	0,21	Kg
071010	Papas congeladas	0,71	Kg
071021	Arvejas, congeladas	0,77	Kg
071022	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp, Phaseolus spp), congelados	0,71	Kg
071029	Las demás hortalizas de vaina, congeladas	0,99	Kg
071030	Espinacas, congeladas	0,89	Kg
071040	Maíz dulce, congelado	0,44	Kg
071080	Las demás hortalizas, congeladas	0,80	Kg
071090	Mezclas de hortalizas, congeladas	0,90	Kg
071120	Aceitunas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato	-	-
071140	Pepinos y pepinillos, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato	0,39	Kg
071151	Hongos del género Agaricus, conservados provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato	1,93	Kg
071159	Los demás hongos y trufas, conservados provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato	1,91	Kg
071190	Las demás hortalizas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato	0,63	Kg
071220	Cebollas secas, bien cortadas en trozos o en rodajas, bien trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	2,12	Kg
071231	Hongos del género Agaricus, secos	20,57	Kg
071232	Orejas de Judas (Auricularia spp.), secos	6,65	Kg

SAC (6D)	Descripción	Precio unitario (US\$)	Unidad
071233	Hongos gelatinosos (<i>Tremella</i> spp.), secos	6,70	Kg
071239	Los demás hongos y trufas, secos	9,63	Kg
071290	Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas, secas	2,25	Kg
071310	Arvejas, secas desvainadas	0,55	Kg
071320	Garbanzos, secos desvainados	0,65	Kg
071331	Frijoles de las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek, secos y desvainados	0,75	Kg
071332	Frijoles Adzuki ("rojos pequeños") (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>), secos y desvainados	0,61	Kg
071333	Frijoles comunes (<i>Phaseolus vulgaris</i>), secos y desvainados	0,62	Kg
071339	Los demás frijoles, secos y desvainados	0,89	Kg
071340	Lentejas, secas	0,47	Kg
071350	Habas (<i>Vicia faba</i> var major, esquina y minor), secas	0,43	Kg
071390	Las demás hortalizas de vaina, secas desvainadas	0,62	Kg
071410	Raíces de yuca	0,15	Kg
071420	Camotes	0,34	Kg
071490	Las demás raíces y tubérculos	0,63	Kg
200110	Pepinos y pepinillos, conservados en vinagre o ácido acético	0,72	Kg
200190	Las demás hortalizas preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético	1,25	Kg
200210	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético)	0,62	Kg
200290	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético)	0,64	Kg
200310	Setas y demás hongos, preparados o conservados, excepto en vinagre	1,64	Kg
200320	Trufas, preparadas o conservadas, excepto en vinagre	2,63	Kg
200390	Los demás hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	1,53	Kg
200410	Papas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ácido acético), congeladas	0,98	Kg

SAC (6D)	Descripción	Precio unitario (US\$)	Unidad
200490	Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas preparadas o congeladas	1,87	Kg
200510	Hortalizas homogeneizadas, sin congelar	0,75	Kg
200520	Papas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ácido acético), sin congelar	1,92	Kg
200560	Espárragos, preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético), sin congelar	2,69	Kg
200570	Aceitunas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ácido acético), sin congelar	1,84	Kg
200580	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), preparado o conservado (excepto en vinagre o ácido acético), sin congelar	0,83	Kg
200591	Brotos de bambú	0,89	Kg
200599	Las demás	0,72	Kg

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China.

4. Comercio bilateral entre Costa Rica y China

Solamente tres productos registran importaciones mayores al millón de dólares entre 2005 y 2007: ajo, hongos preparados o conservados y frijol negro. Así, en 2007, estos tres productos, junto con los tomates preparados o conservados, contabilizaron prácticamente la totalidad de importaciones que Costa Rica realiza de China para los productos de este sector.

De hecho, el frijol constituye el principal producto importado por Costa Rica de China, con montos anuales que rondan los 10 millones de dólares y cantidades que oscilan entre 15 y 20 mil toneladas métricas. Estas variaciones dependen en buena medida del tamaño de la producción doméstica de Costa Rica, ya que el frijol se importa bajo condiciones de desabasto, es decir, para satisfacer la fracción del consumo doméstico no cubierta por la producción nacional.

Si bien el frijol es por amplio margen el principal producto de importación en este sector, otros productos registran incrementos importantes entre 2005 y 2007, tales son los casos de los tomates y hongos preparados o conservados.

Cuadro 7
Costa Rica: Principales productos importado del sector hortalizas y verduras desde China.

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Cantidad en TM		
		2005	2006	2007	2005	2006	2007
071333	Frijoles comunes (Phaseolus vulgaris), secos y desvainados	10,2	8,0	10,5	20.796	15.492	17.259

200290	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético)	<1	1,5	3,8	344	2.552	5.869
200310	Setas y demás hongos, preparados o conservados, excepto en vinagre	1,1	1,5	3,0	1.268	1.647	2.259
070320	Ajo fresco	1,8	2,3	1,8	2.834	2.760	2.206
071290	Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas, secas	<1	<1	<1	214	230	265
200390	Los demás hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	<1	<1	<1	813	128	114
Subtotal		14,3	13,9	19,7	26.269	22.809	27.970
<i>Los demás</i>		0,1	0,1	0,1	113	60	99
Total		14,4	14,0	19,9	26.382	22.869	28.070

Fuente: COMEX, con cifras de BCCR

Por su parte, las exportaciones de Costa Rica hacia China en los productos de este sector no son significativas, en el tanto los totales no alcanzan siquiera el millón de dólares. Esto, junto a la estructura del comercio chino con el mundo discutida previamente, confirma la importancia de que Costa Rica pueda aprovechar la oportunidad de incrementar y diversificar sus exportaciones a China, en productos como los de este sector.

Cuadro 8
Costa Rica: Principales productos exportados del sector hortalizas y verduras hacia China.

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Cantidad en TM		
		2005	2006	2007	2005	2006	2007
071333	Frijoles comunes (Phaseolus vulgaris), secos y desvainados	-	-	<1	-	-	75
071410	Raíces de yuca	<1	-	-	50	-	-
200310	Setas y demás hongos, preparados o conservados, excepto en vinagre	-	<1	-	-	0	-
Total		<1	<1	<1	50	0	75

Fuente: COMEX, con cifras de PROCOMER

5. Aranceles de importación de China

Las hortalizas y vegetales preparados del capítulo 20 presentan en general un arancel NMF aplicado igual al consolidado, que en la gran mayoría de los casos es del 25%, con excepción de las aceitunas (10%), el maíz dulce (10%) y la papa prefrita congelada (13%). Por su parte, los vegetales y hortalizas del capítulo 07 también presentan aranceles NMF aplicados igual a los consolidados, pero con niveles más bajos que los de las hortalizas y vegetales preparados del capítulo 20, pues el más común entre los productos del capítulo 07 es un 13%, con excepción de los frijoles y hortalizas de vaina secas (3-7%), las semillas de hortalizas para siembra (0%) y un grupo de productos que ostentan un arancel 10% y que coinciden con algunos de los principales productos importados en este sector, tales como apio, brócoli, coliflor y lechuga.

Cuadro 9
Aranceles consolidados y aplicados para la importación en China por líneas arancelarias a
8 dígitos, sector de hortalizas y verduras.

Fracción HS07	Descripción	Consolidado OMC	NMF Aplicado
07011000	Seed potatoes	13,0	13,0
07019000	Other potatoes, fresh or chilled	13,0	13,0
07020000	Tomatoes, fresh or chilled	13,0	13,0
07031010	Onions, fresh or chilled		13,0
07031020	Shallots, fresh or chilled		13,0
07032010	Bulbs of garlic, fresh or chilled	13,0	13,0
07032020	Stems or seedlins of garlic, fresh or chilled	13,0	13,0
07032090	Other parts of garlic, fresh or chilled	13,0	13,0
07039010	Leeks, fresh or chilled		13,0
07039020	Scallion, fresh or chilled		13,0
07039090	Otheralliaceous vegetables, fresh or chilled		13,0
07041000	Cauliflowers & headed broccoli, fresh or chilled	10,0	10,0
07042000	Brussels sprouts, fresh or chilled	13,0	13,0
07049010	Cabbage (Brassica oleracea var. capitata)		13,0
07049020	Cabbage (Brassica oleracea var. italica)		13,0
07049090	Other edible brassicas, fresh or chilled		13,0
07051100	Cabbage lettuce, fresh or chilled	10,0	10,0
07051900	Lettuce, fresh or chilled, (excl. cabbage lettuce)	10,0	10,0
07052100	Witloof chicory, fresh or chilled	13,0	13,0
07052900	Chicory, fresh or chilled, (excl. witloof)	13,0	13,0
07061000	Carrots & turnips, fresh or chilled	13,0	13,0
07069000	Beetroot...radishes & other similar edible roots, fresh or chilled	13,0	13,0
07070000	Cucumbers & gherkins, fresh or chilled	13,0	13,0
07081000	Peas, fresh or chilled	13,0	13,0
07082000	Beans, fresh or chilled	13,0	13,0
07089000	Leguminous vegetables, fresh or chilled, nes	13,0	13,0
07092000	Asparagus, fresh or chilled	13,0	13,0
07093000	Aubergines, fresh or chilled	13,0	13,0
07094000	Celery, other than celeriac ,fresh or chilled	10,0	10,0
07095100	Mushrooms of the genus Agaricus, fresh or chilled		13,0
07095910	Sungmo, fresh or chilled		13,0
07095920	Shiitak, fresh or chilled		13,0
07095930	Winter mushroom, fresh or chilled		13,0

Fracción HS07	Descripción	Consolidado OMC	NMF Aplicado
07095940	Paddy straw mushroom, fresh or chilled		13,0
07095950	Trichiloma mongolicum Imai, fresh or chilled		13,0
07095960	Truffles, fresh or chilled		13,0
07095990	Other mushrooms and truffles, nes, fresh or chilled		13,0
07096000	Fruits of genus Capiscum or Pimenta, fresh or chilled	13,0	13,0
07097000	Spinach, fresh or chilled	13,0	13,0
07099010	Bamboo shoots, fresh or chilled	13,0	13,0
07099090	Other vegetables, fresh or chilled, nes	13,0	13,0
07101000	Potatoes, frozen	13,0	13,0
07102100	Shelled or unshelled peas, frozen	13,0	13,0
07102210	Shelled or unshelled adzuki beans, frozen	13,0	13,0
07102290	Other shelled or unshelled beans, frozen	13,0	13,0
07102900	Leguminous vegetables, shelled or unshelled, frozen, nes	13,0	13,0
07103000	Spinach, frozen	13,0	13,0
07104000	Sweet corn, frozen	10,0	10,0
07108010	Sungmo, frozen	13,0	13,0
07108020	Garlic stems or seedlings, frozen	13,0	13,0
07108030	Garlic bulbs		13,0
07108090	Other vegetables, frozen	13,0	13,0
07109000	Mixtures of vegetables , frozen	10,0	10,0
07112000	Olives provisionally preserved, not for immediate consumption	13,0	13,0
07114000	Cucumbers & gherkins provisionally preserved	13,0	13,0
07115112	White mushroom, in brine		13,0
07115119	Other mushrooms of the genus Agaricus, nes, in brine		13,0
07115190	Other mushrooms, nes, in brine		13,0
07115911	Sungmo, in brine		13,0
07115919	Other mushrooms and truffles, in brine		13,0
07115990	Other mushrooms and truffles provisionally preserved		13,0
07119031	Bamboo shoots in brine	13,0	13,0
07119034	Garlic, in brine		13,0
07119039	Other vegetables, in brine	13,0	13,0
07119090	Other vegetables provisionally preserved, nes		13,0
07122000	Dried onions	13,0	13,0
07123100	Dried mushrooms of the genus Agaricus		13,0

Fracción HS07	Descripción	Consolidado OMC	NMF Aplicado
07123200	Dried wood ears		13,0
07123300	Dried jelly fungi		13,0
07123910	Dried shiitake		13,0
07123920	Dried winter mushroom		13,0
07123930	Dried paddy straw mushroom		13,0
07123940	Dried tricholoma mongolicum imai		13,0
07123950	Dried boletus(porcini)		13,0
07123990	Other dried mushroom and truffles		13,0
07129010	Dried bamboo shoots	13,0	13,0
07129020	Dried osmund	13,0	13,0
07129030	Dried day lily flowers	13,0	13,0
07129040	Dried chuch tsai	13,0	13,0
07129050	Dried garlic		13,0
07129060	Dried capsicum annum var. grossum		13,0
07129090	Dried vegetables, nes	13,0	13,0
07131010	Seed peas, dried, shelled	0,0	0,0
07131090	Other dried peas, shelled	5,0	5,0
07132010	Seed chickpeas, dried, shelled	0,0	0,0
07132090	Other dried chickpeas, shelled	7,0	7,0
07133110	Seed beans, dried, shelled	0,0	0,0
07133190	Other dried beans, shelled	3,0	3,0
07133211	Small red (Adzuri) seed beans, dried shelled		0,0
07133219	Other seed adzuki beans, dried shelled		0,0
07133290	Other dried adzuki beans, shelled	3,0	3,0
07133310	Seed kidney beans, incl. white pea beans, dried, shelled	0,0	0,0
07133390	Other dried kidney beans, incl. white pea beans, shelled	7,5	7,5
07133900	Dried beans, shelled, nes	7,0	7,0
07134010	Seed lentils, dried, shelled	0,0	0,0
07134090	Other dried lentils, shelled	7,0	7,0
07135010	Seed broad beans and horse beans, dried, shelled	0,0	0,0
07135090	Other dried broad beans and horse beans, shelled	7,0	7,0
07139010	Dried leguminous vegetables seed nes, shelled	0,0	0,0
07139090	Dried leguminous vegetables, shelled, nes	7,0	7,0
07141010	Fresh manioc	10,0	10,0
07141020	Dried manioc	5,0	5,0
07141030	Chilled or frozen manioc	10,0	10,0
07142011	Fresh sweet potatoes, for cultivatron		0,0

Fracción HS07	Descripción	Consolidado OMC	NMF Aplicado
07142019	Other fresh sweet potatoes		13,0
07142020	Dried sweet potatoes	13,0	13,0
07142030	Chilled or frozen sweet potatoes	13,0	13,0
07149010	Waterchestnut, fresh or dried,chilled,frozen	13,0	13,0
07149021	Lotus roots for cultivation, fresh or dried	0,0	0,0
07149029	Lotus roots o/t for cultivation, fresh or dried	13,0	13,0
07149030	Taros (Colocasia esculenta)		13,0
07149090	Roots or tubers with high starch content, fresh or dried, nes	13,0	13,0
20011000	Cucumbers & gherkins, preserved by vinegar or acetic acid	25,0	25,0
20019010	Garlic, preserved by vinegar or acetic acid		25,0
20019090	Vegetables, fruits, etc, preserved by vinegar or acetic acid, nes		25,0
20021010	Prepd tomatoes o/t by vinegar,whole/piece, in airtight containers	19,0	19,0
20021090	Prepd tomatoes o/t by vinegar,whole/in piece, nes	25,0	25,0
20029010	Prepd tomato paste o/t by vingar, in airtight containers	20,0	20,0
20029090	Prepd tomatoes o/t by vinegar, nes	18,0	18,0
20031011	Prepd small white agaric o/t by vinegar, in airtight containr	25,0	25,0
20031019	Prepd mushrooms o/t by vinegar, in airtight containers	25,0	25,0
20031090	Prepd mushrooms o/t by vinegar, nes	25,0	25,0
20032000	Prepd truffles otherwise than by vinegar or acetic acid	25,0	25,0
20039010	Prepd mushrooms, in airtight containers		25,0
20039090	Prepd mushrooms, nes		25,0
20041000	Potatoes, preserved o/t by vinegar or acetic acid, frozen	13,0	13,0
20049000	Other vegetables preserved o/t by vinegar, etc, frozen, nes	25,0	25,0
20051000	Homogenized vegetable, preserved o/t by vinegar, etc, not frozen	25,0	25,0
20052000	Potatoes, preserved o/t by vinegar or acetic acid, not frozen	15,0	15,0
20056010	Asparagus, preserved o/t by vinegar, in airtight containers	25,0	25,0
20056090	Asparagus,preserved o/t by vinegar, not frozen, nes	25,0	25,0

Fracción HS07	Descripción	Consolidado OMC	NMF Aplicado
20057000	Olives, preserved o/t by vinegar or acetic acid, not frozen	10,0	10,0
20058000	Sweetcorn, preserved o/t by vinegar or acetic acid, not frozen	10,0	10,0
20059110	Bamboo shoots in airtight containers, o/t by vinegar or acetic acid		25,0
20059190	Other bamboo shoots, o/t by vinegar or acetic acid, not frozen		25,0
20059910	Water chestnut, in airtight containers		25,0
20059920	Broad beans, in airtight containers		25,0
20059940	Hot pickled mustard tubers		25,0
20059950	Chueh tsai (fiddle-head), salted		25,0
20059960	Scallion, salted		25,0
20059991	Other vegetables and mixtures of vegetables, in airtight containers		25,0
20059999	Other vegetables and mixtures of vegetables o/t by vinegar or acetic acid		25,0

Fuente: Ministerio de Comercio de China y OMC.

En su TLC con Chile, China concedió desgravación inmediata para las hortalizas de vaina secas y las semillas de hortalizas, con excepción de la semilla de papa que recibió desgravación a dos años plazo. El resto de hortalizas y verduras del capítulo 07 recibió desgravación a dos años plazo. Por su parte, los vegetales conservados o preparados del capítulo 20 recibieron desgravación a 2, 5 y 10 años plazo, siendo el último el más común y el que aplica a la papa prefrita congelada.

Cuadro 10
Desgravación otorgada a Chile por parte de China para los productos del sector de hortalizas y verduras.

Fracción HS05	Descripción	Tasa base TLC Chile-China	Desgravación TLC Chile-China
07011000	Seed potatoes	13,0	2 años
07019000	Other potatoes, fresh or chilled	13,0	2 años
07020000	Tomatoes, fresh or chilled	13,0	2 años
07031010	Onions, fresh or chilled	13,0	2 años
07031020	Shallots, fresh or chilled	13,0	2 años
07032010	Bulbs of garlic, fresh or chilled	13,0	2 años
07032020	Stems or seedlings of garlic, fresh or chilled	13,0	2 años
07032090	Other parts of garlic, fresh or chilled	13,0	2 años
07039010	Leeks, fresh or chilled	13,0	2 años
07039020	Scallion, fresh or chilled	13,0	2 años
07039090	Otheralliaceous vegetables, fresh or	13,0	2 años

Fracción HS05	Descripción	Tasa base TLC Chile- China	Desgravación TLC Chile- China
	chilled		
07041000	Cauliflowers & headed broccoli, fresh or chilled	10,0	2 años
07042000	Brussels sprouts, fresh or chilled	13,0	2 años
07051100	Cabbage lettuce, fresh or chilled	10,0	2 años
07051900	Lettuce, fresh or chilled, (excl. cabbage lettuce)	10,0	2 años
07052100	Witloof chicory, fresh or chilled	13,0	2 años
07052900	Chicory, fresh or chilled, (excl. witloof)	13,0	2 años
07061000	Carrots & turnips, fresh or chilled	13,0	2 años
07069000	Beetroot...radishes & other similar edible roots, fresh or chilled	13,0	2 años
07070000	Cucumbers & gherkins, fresh or chilled	13,0	2 años
07081000	Peas, fresh or chilled	13,0	2 años
07082000	Beans, fresh or chilled	13,0	2 años
07089000	Leguminous vegetables, fresh or chilled, nes	13,0	2 años
07092000	Asparagus, fresh or chilled	13,0	2 años
07093000	Aubergines, fresh or chilled	13,0	2 años
07094000	Celery, other than celeriac ,fresh or chilled	10,0	2 años
07095100	Mushrooms of the genus Agaricus, fresh or chilled	13,0	2 años
07095910	Sungmo, fresh or chilled	13,0	2 años
07095920	Shiitak, fresh or chilled	13,0	2 años
07095930	Winter mushroom, fresh or chilled	13,0	2 años
07095940	Paddy straw mushroom, fresh or chilled	13,0	2 años
07095950	Trichiloma mongolicum Imai, fresh or chilled	13,0	2 años
07095960	Truffles, fresh or chilled		
07095990	Other mushrooms and truffles, nes, fresh or chilled	13,0	2 años
07096000	Fruits of genus Capsicum or Pimenta, fresh or chilled	13,0	2 años
07097000	Spinach, fresh or chilled	13,0	2 años
07099010	Bamboo shoots, fresh or chilled	13,0	2 años
07099090	Other vegetables, fresh or chilled, nes	13,0	2 años
07101000	Potatoes, frozen	13,0	2 años
07102100	Shelled or unshelled peas, frozen	13,0	2 años

Fracción HS05	Descripción	Tasa base TLC Chile- China	Desgravación TLC Chile- China
07102210	Shelled or unshelled adzuki beans, frozen	13,0	2 años
07102290	Other shelled or unshelled beans, frozen	13,0	2 años
07102900	Leguminous vegetables, shelled or unshelled, frozen, nes	13,0	2 años
07103000	Spinach, frozen	13,0	2 años
07104000	Sweet corn, frozen	10,0	2 años
07108010	Sungmo, frozen	13,0	2 años
07108020	Garlic stems or seedlings, frozen	13,0	2 años
07108030	Garlic bulbs	13,0	2 años
07108090	Other vegetables, frozen	13,0	2 años
07109000	Mixtures of vegetables , frozen	10,0	2 años
07112000	Olives provisionally preserved, not for immediate consumption	13,0	2 años
07114000	Cucumbers & gherkins provisionally preserved	13,0	2 años
07115112	White mushroom, in brine	13,0	2 años
07115119	Other mushrooms of the genus Agaricus, nes, in brine	13,0	2 años
07115190	Other mushrooms, nes, in brine	13,0	2 años
07115911	Sungmo, in brine	13,0	2 años
07115919	Other mushrooms and truffles, in brine	13,0	2 años
07115990	Other mushrooms and truffles provisionally preserved	13,0	2 años
07119031	Bamboo shoots in brine	13,0	2 años
07119034	Garlic, in brine	13,0	2 años
07119039	Other vegetables, in brine	13,0	2 años
07119090	Other vegetables provisionally preserved, nes	13,0	2 años
07122000	Dried onions	13,0	2 años
07123100	Dried mushrooms of the genus Agaricus	13,0	2 años
07123200	Dried wood ears	13,0	2 años
07123300	Dried jelly fungi	13,0	2 años
07123910	Dried shiitake	13,0	2 años
07123920	Dried winter mushroom	13,0	2 años
07123930	Dried paddy straw mushroom	13,0	2 años
07123940	Dried tricholoma mongolicum imai	13,0	2 años
07123950	Dried boletus(porcini)	13,0	2 años
07123990	Other dried mushroom and truffles	13,0	2 años

Fracción HS05	Descripción	Tasa base TLC Chile- China	Desgravación TLC Chile- China
07129010	Dried bamboo shoots	13,0	2 años
07129020	Dried osmund	13,0	2 años
07129030	Dried day lily flowers	13,0	2 años
07129040	Dried chuch tsai	13,0	2 años
07129050	Dried garlic	13,0	2 años
07129060	Dried capsicum annum var. Grossum	13,0	2 años
07129090	Dried vegetables, nes	13,0	2 años
07131010	Seed peas, dried, shelled	0,0	LCI
07131090	Other dried peas, shelled	5,0	LCI
07132010	Seed chickpeas, dried, shelled	0,0	LCI
07132090	Other dried chickpeas, shelled	7,0	LCI
07133110	Seed beans, dried, shelled	0,0	LCI
07133190	Other dried beans, shelled	3,0	LCI
07133211	Small red (Adzuri) seed beans, dried shelled	0,0	LCI
07133219	Other seed adzuki beans, dried shelled	0,0	LCI
07133290	Other dried adzuki beans, shelled	3,0	LCI
07133310	Seed kidney beans, incl. white pea beans, dried, shelled	0,0	LCI
07133390	Other dried kidney beans, incl. white pea beans, shelled	7,5	LCI
07133900	Dried beans, shelled, nes	7,0	LCI
07134010	Seed lentils, dried, shelled	0,0	LCI
07134090	Other dried lentils, shelled	7,0	LCI
07135010	Seed broad beans and horse beans, dried, shelled	0,0	LCI
07135090	Other dried broad beans and horse beans, shelled	7,0	LCI
07139010	Dried leguminous vegetables seed nes, shelled	0,0	LCI
07139090	Dried leguminous vegetables, shelled, nes	7,0	LCI
07141010	Fresh manioc	10,0	2 años
07141020	Dried manioc	5,0	LCI
07141030	Chilled or frozen manioc	10,0	2 años
07142011	Fresh sweet potatoes, for cultivatron	0,0	LCI
07142019	Other fresh sweet potatoes	13,0	2 años
07142020	Dried sweet potatoes	13,0	2 años
07142030	Chilled or frozen sweet potatoes	13,0	2 años
07149010	Waterchestnut, fresh or dried,chilled,frozen	13,0	2 años

Fracción HS05	Descripción	Tasa base TLC Chile- China	Desgravación TLC Chile- China
07149021	Lotus roots for cultivation, fresh or dried	0,0	LCI
07149029	Lotus roots o/t for cultivation, fresh or dried	13,0	2 años
07149090	Roots or tubers with high starch content, fresh or dried, nes	13,0	2 años
20011000	Cucumbers & gherkins, preserved by vinegar or acetic acid	25,0	5 años
20019010	Garlic, preserved by vinegar or acetic acid	25,0	2 años
20019090	Vegetables, fruits, etc, preserved by vinegar or acetic acid, nes	25,0	10 años
20021010	Prepd tomatoes o/t by vinegar, whole/piece, in airtight containers	19,0	10 años
20021090	Prepd tomatoes o/t by vinegar, whole/in piece, nes	25,0	10 años
20029010	Prepd tomato paste o/t by vingar, in airtight containers	20,0	5 años
20029090	Prepd tomatoes o/t by vinegar, nes	18,0	5 años
20031011	Prepd small white agaric o/t by vinegar, in airtight containr	25,0	10 años
20031019	Prepd mushrooms o/t by vinegar, in airtight containers	25,0	10 años
20031090	Prepd mushrooms o/t by vinegar, nes	25,0	10 años
20032000	Prepd truffles otherwise than by vinegar or acetic acid	25,0	5 años
20039010	Prepd mushrooms, in airtight containers	25,0	2 años
20039090	Prepd mushrooms, nes	25,0	2 años
20041000	Potatoes, preserved o/t by vinegar or acetic acid, frozen	13,0	10 años
20049000	Other vegetables preserved o/t by vinegar, etc, frozen, nes	25,0	10 años
20051000	Homogenized vegetable, preserved o/t by vinegar, etc, not frozen	25,0	5 años
20052000	Potatoes, preserved o/t by vinegar or acetic acid, not frozen	15,0	10 años
20056010	Asparagus, preserved o/t by vinegar, in airtight containers	25,0	5 años
20056090	Asparagus, preserved o/t by vinegar, not frozen, nes	25,0	5 años

Fracción HS05	Descripción	Tasa base TLC Chile- China	Desgravación TLC Chile- China
20057000	Olives, preserved o/t by vinegar or acetic acid, not frozen	10,0	10 años
20058000	Sweetcorn, preserved o/t by vinegar or acetic acid, not frozen	10,0	2 años

LCI: Libre comercio inmediato

Fuente: Ministerio de Comercio de China, OMC y DIRECON de Chile.

En su TLC con Perú, China otorgó a la mayoría de los productos del capítulo 07 desgravación a 5 años plazo, con la excepción de algunos para los que concedió desgravación inmediata, tales como hortalizas de vaina y leguminosas secas, lechuga, apio, yuca, maíz dulce, espárragos, repollo y coliflor. La mayoría de hortalizas y vegetales preparados del capítulo 20 recibieron desgravación a 10 años plazo, con excepción del maíz dulce (desgravación inmediata), el tomate conservado y la pasta de tomate (desgravación a 5 años para ambos).

Cuadro 11
Desgravación otorgada a Perú por parte de China para los productos del sector de hortalizas y verduras.

Fracción HS07	Descripción	Tasa base TLC Perú- China	Desgravación TLC Perú- China
07011000	Seed potatoes	13,0	B
07019000	Other potatoes, fresh or chilled	13,0	B
07020000	Tomatoes, fresh or chilled	13,0	B
07031010	Onions, fresh or chilled	13,0	B
07031020	Shallots, fresh or chilled	13,0	B
07032010	Bulbs of garlic, fresh or chilled	13,0	B
07032020	Stems or seedlins of garlic, fresh or chilled	13,0	B
07032090	Other parts of garlic, fresh or chilled	13,0	B
07039010	Leeks, fresh or chilled	13,0	B
07039020	Scallion, fresh or chilled	13,0	B
07039090	Otheralliaceous vegetables, fresh or chilled	13,0	B
07041000	Cauliflowers & headed broccoli, fresh or chilled	10,0	A
07042000	Brussels sprouts, fresh or chilled	13,0	B
07049010	Cabbage (Brassica oleracea var. capitata)	13,0	B
07049020	Cabbage (Brassica oleracea var. itálica)	13,0	B
07049090	Other edible brassicas, fresh or chilled	13,0	B
07051100	Cabbage lettuce, fresh or chilled	10,0	A
07051900	Lettuce, fresh or chilled, (excl. cabbage lettuce)	10,0	A

Fracción HS07	Descripción	Tasa base TLC Perú-China	Desgravación TLC Perú-China
07052100	Witloof chicory, fresh or chilled	13,0	B
07052900	Chicory, fresh or chilled, (excl. witloof)	13,0	B
07061000	Carrots & turnips, fresh or chilled	13,0	B
07069000	Beetroot...radishes & other similar edible roots, fresh or chilled	13,0	B
07070000	Cucumbers & gherkins, fresh or chilled	13,0	B
07081000	Peas, fresh or chilled	13,0	B
07082000	Beans, fresh or chilled	13,0	B
07089000	Leguminous vegetables, fresh or chilled, nes	13,0	B
07092000	Asparagus, fresh or chilled	13,0	A
07093000	Aubergines, fresh or chilled	13,0	B
07094000	Celery, other than celeriac ,fresh or chilled	10,0	A
07095100	Mushrooms of the genus Agaricus, fresh or chilled	13,0	B
07095910	Sungmo, fresh or chilled	13,0	B
07095920	Shiitak, fresh or chilled	13,0	B
07095930	Winter mushroom, fresh or chilled	13,0	B
07095940	Paddy straw mushroom, fresh or chilled	13,0	B
07095950	Trichiloma mongolicum Imai, fresh or chilled	13,0	B
07095960	Truffles, fresh or chilled	13,0	B
07095990	Other mushrooms and truffles, nes, fresh or chilled	13,0	B
07096000	Fruits of genus Capiscum or Pimenta, fresh or chilled	13,0	B
07097000	Spinach, fresh or chilled	13,0	B
07099010	Bamboo shoots, fresh or chilled	13,0	B
07099090	Other vegetables, fresh or chilled, nes	13,0	B
07101000	Potatoes, frozen	13,0	B
07102100	Shelled or unshelled peas, frozen	13,0	B
07102210	Shelled or unshelled adzuki beans, frozen	13,0	B
07102290	Other shelled or unshelled beans, frozen	13,0	B
07102900	Leguminous vegetables, shelled or unshelled, frozen, nes	13,0	B
07103000	Spinach, frozen	13,0	B
07104000	Sweet corn, frozen	10,0	A
07108010	Sungmo, frozen	13,0	B
07108020	Garlic stems or seedlings, frozen	13,0	B
07108030	Garlic bulbs	13,0	B

Fracción HS07	Descripción	Tasa base TLC Perú-China	Desgravación TLC Perú-China
07108090	Other vegetables, frozen	13,0	B
07109000	Mixtures of vegetables , frozen	10,0	A
07112000	Olives provisionally preserved, not for immediate consumption	13,0	B
07114000	Cucumbers & gherkins provisionally preserved	13,0	B
07115112	White mushroom, in brine	13,0	B
07115119	Other mushrooms of the genus Agaricus, nes, in brine	13,0	B
07115190	Other mushrooms, nes, in brine	13,0	B
07115911	Sungmo, in brine	13,0	B
07115919	Other mushrooms and truffles, in brine	13,0	B
07115990	Other mushrooms and truffles provisionally preserved	13,0	B
07119031	Bamboo shoots in brine	13,0	B
07119034	Garlic, in brine	13,0	B
07119039	Other vegetables, in brine	13,0	B
07119090	Other vegetables provisionally preserved, nes	13,0	B
07122000	Dried onions	13,0	B
07123100	Dried mushrooms of the genus Agaricus	13,0	B
07123200	Dried wood ears	13,0	B
07123300	Dried jelly fungi	13,0	B
07123910	Dried shiitake	13,0	B
07123920	Dried winter mushroom	13,0	B
07123930	Dried paddy straw mushroom	13,0	B
07123940	Dried tricholoma mongolicum imai	13,0	B
07123950	Dried boletus(porcini)	13,0	B
07123990	Other dried mushroom and truffles	13,0	B
07129010	Dried bamboo shoots	13,0	B
07129020	Dried osmund	13,0	B
07129030	Dried day lily flowers	13,0	B
07129040	Dried chuch tsai	13,0	B
07129050	Dried garlic	13,0	B
07129060	Dried capsicum annum var. Grossum	13,0	B
07129090	Dried vegetables, nes	13,0	B
07131010	Seed peas, dried, shelled	0,0	A
07131090	Other dried peas, shelled	5,0	A
07132010	Seed chickpeas, dried, shelled	0,0	A
07132090	Other dried chickpeas, shelled	7,0	A
07133110	Seed beans, dried, shelled	0,0	A

Fracción HS07	Descripción	Tasa base TLC Perú-China	Desgravación TLC Perú-China
07133190	Other dried beans, shelled	3,0	A
07133211	Small red (Adzuri) seed beans, dried shelled	0,0	A
07133219	Other seed adzuki beans, dried shelled	0,0	A
07133290	Other dried adzuki beans, shelled	3,0	A
07133310	Seed kidney beans, incl. white pea beans, dried, shelled	0,0	A
07133390	Other dried kidney beans, incl. white pea beans, shelled	7,5	A
07133900	Dried beans, shelled, nes	7,0	A
07134010	Seed lentils, dried, shelled	0,0	A
07134090	Other dried lentils, shelled	7,0	A
07135010	Seed broad beans and horse beans, dried, shelled	0,0	A
07135090	Other dried broad beans and horse beans, shelled	7,0	A
07139010	Dried leguminous vegetables seed nes, shelled	0,0	A
07139090	Dried leguminous vegetables, shelled, nes	7,0	A
07141010	Fresh manioc	10,0	A
07141020	Dried manioc	5,0	A
07141030	Chilled or frozen manioc	10,0	A
07142011	Fresh sweet potatoes, for cultivatron	0,0	A
07142019	Other fresh sweet potatoes	13,0	B
07142020	Dried sweet potatoes	13,0	B
07142030	Chilled or frozen sweet potatoes	13,0	B
07149010	Waterchestnut, fresh or dried, chilled, frozen	13,0	B
07149021	Lotus roots for cultivation, fresh or dried	0,0	A
07149029	Lotus roots o/t for cultivation, fresh or dried	13,0	B
07149030	Taros (Colocasia esculenta)	13,0	B
07149090	Roots or tubers with high starch content, fresh or dried, nes	13,0	B
20011000	Cucumbers & gherkins, preserved by vinegar or acetic acid	25,0	C
20019010	Garlic, preserved by vinegar or acetic acid	25,0	C
20019090	Vegetables, fruits, etc, preserved by vinegar or acetic acid, nes	25,0	C
20021010	Prepd tomatoes o/t by vinegar, whole/piece, in airtight containers	19,0	C

Fracción HS07	Descripción	Tasa base TLC Perú-China	Desgravación TLC Perú-China
20021090	Prepd tomatoes o/t by vinegar, whole/in piece, nes	25,0	C
20029010	Prepd tomato paste o/t by vingar, in airtight containers	20,0	B
20029090	Prepd tomatoes o/t by vinegar, nes	18,0	B
20031011	Prepd small white agaric o/t by vinegar, in airtight containr	25,0	C
20031019	Prepd mushrooms o/t by vinegar, in airtight containers	25,0	C
20031090	Prepd mushrooms o/t by vinegar, nes	25,0	C
20032000	Prepd truffles otherwise than by vinegar or acetic acid	25,0	C
20039010	Prepd mushrooms, in airtight containers	25,0	C
20039090	Prepd mushrooms, nes	25,0	C
20041000	Potatoes, preserved o/t by vinegar or acetic acid, frozen	13,0	C
20049000	Other vegetables preserved o/t by vinegar, etc, frozen, nes	25,0	C
20051000	Homogenized vegetable, preserved o/t by vinegar, etc, not frozen	25,0	C
20052000	Potatoes, preserved o/t by vinegar or acetic acid, not frozen	15,0	C
20056010	Asparagus, preserved o/t by vinegar, in airtight containers	25,0	C
20056090	Asparagus, preserved o/t by vinegar, not frozen, nes	25,0	C
20057000	Olives, preserved o/t by vinegar or acetic acid, not frozen	10,0	C
20058000	Sweetcorn, preserved o/t by vinegar or acetic acid, not frozen	10,0	A
20059110	Bamboo shoots in airtight containers, o/t by vinegar or acetic acid	25,0	C
20059190	Other bamboo shoots, o/t by vinegar or acetic acid, not frozen	25,0	C
20059910	Water chestnut, in airtight containers	25,0	C
20059920	Broad beans, in airtight containers	25,0	C
20059940	Hot pickled mustard tubers	25,0	C
20059950	Chueh tsai (fiddle-head), salted	25,0	C
20059960	Scallion, salted	25,0	C
20059991	Other vegetables and mixtures of vegetables, in airtight containers	25,0	B

Fracción HS07	Descripción	Tasa base TLC Perú-China	Desgravación TLC Perú-China
20059999	Other vegetables and mixtures of vegetables o/t by vinegar or acetic acid	25,0	B

Categoría A: Libre comercio Inmediato

Categoría B: desgravación en 5 años.

Categoría C: desgravación en 10 años.

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo/Perú.

6. Aspectos relacionados con normas y reglamentaciones técnicas, sanitarias y fitosanitarias.

6.1 Obstáculos Técnicos

El sistema regulatorio de China tiene algunas particularidades que son importantes de aclarar, y es el hecho que las normas chinas son voluntarias pero también pueden ser obligatorias. Por ello, si bien las regulaciones se denominan normas, entiéndase que para nuestros efectos son reglamentos técnicos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.

A continuación se hará una breve descripción de las regulaciones para la importación de raíces de yuca preenvasadas al mercado de China.

Norma general de etiquetado de productos alimenticios (GB 7718-1994)

Esta regulación establece las prescripciones básicas del etiquetado obligatorio, así como las advertencias que debe contener, las exenciones pertinentes y las indicaciones voluntarias del etiquetado de los productos alimenticios preenvasados.

Las prescripciones básicas son las siguientes:

- a. Todas las indicaciones de la etiqueta deben ser de fácil comprensión, precisas y fundamentadas en principios científicos. No se permite incluir en ellas advertencias basadas en la superstición, en informaciones vulgares/obscenas o científicamente infundadas ni destinadas a desprestigiar otros productos;
- b. las indicaciones de las etiquetas de productos alimenticios preenvasados no deben hacer uso de expresiones, ilustraciones ni colores, etc., que puedan resultar engañosos o inducir a error a los consumidores;
- c. las indicaciones de las etiquetas no deberán describir los productos alimenticios con palabras, ilustraciones ni símbolos que directa o indirectamente hagan referencia a cualquier otro producto ni a las características de otros productos con los que se puedan confundir los alimentos en cuestión;
- d. el texto de las etiquetas estará en chino normalizado, con excepción de las marcas registradas;
- e. pueden utilizarse expresiones de las minorías nacionales o de idiomas extranjeros en las etiquetas, pero deberán corresponder a la formulación en chino (excepto el nombre y la dirección del fabricante en los productos importados y el nombre, la dirección y el sitio Web de los distribuidores extranjeros). Los caracteres de los textos en lengua extranjera no

- serán mayores que los correspondientes a su versión en chino, con excepción de las marcas registradas extranjeras;
- f. en los casos en que la superficie de los paquetes o contenedores sea superior a 20 cm², la altura de los caracteres, símbolos y números del contenido obligatorio de la etiqueta no será inferior a 1,8 mm.

Adicionalmente, las prescripciones obligatorias de dicha norma establecen lo siguiente:

- a. En la etiqueta se indicarán con claridad los siguientes datos: nombre, ingredientes, contenido neto del producto alimenticio; nombre y dirección del fabricante; fecha de fabricación; fecha de duración mínima; el código normalizado del producto y la presencia de alimentos o ingredientes irradiados.
- b. En cuanto a los productos alimenticios de venta en China (con exclusión de Hong Kong, Macao y Taipei Chino) que no se ajusten a la Norma general del etiquetado de alimentos preenvasados, las sanciones que se impongan serán acordes con el nivel de gravedad de la infracción.

Los importadores deben preparar las etiquetas y someterlas a la aprobación de los organismos autorizados por la Administración Estatal General de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ) antes de la llegada de la mercancía a puerto chino.

6.1.2 Reglamento administrativo por el que se establece el control metrológico de los productos preenvasados

El Reglamento establece las prescripciones jurídicas en materia metrológica para los productos preenvasados producidos y comercializados en el territorio de China, en los que deben figurar etiquetas que indique las cantidades netas constantes de peso, volumen, medida lineal o área, o cantidad. Asimismo, clarifica las responsabilidades y las obligaciones de fabricantes y vendedores de productos preenvasados.

6.1.3 Decreto N° 19 [2000] de la Administración Estatal de Inspección de Entrada y Salida y Cuarentena

Este decreto se refiere a la aplicación del etiquetado de la Administración General de los Productos Alimenticios destinados a la exportación o la importación.

A partir del 1° de julio de 2002, todos los productos alimenticios objeto de importación o exportación de China deben llevar el Etiquetado de Verificación del Certificado de Importación y Exportación de Productos Alimenticios en el momento de solicitar la inspección.

Medidas Sanitarias y Fito Sanitarias⁴

6.2.1 Información General

La Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular de China (AQSIQ) es el ente encargado de la calidad nacional, de la metrología, de la inspección, la inocuidad de los alimentos y la cuarentena de plantas y animales de exportación e importación, de la certificación, la acreditación y la normalización. Sobre la base de análisis de

⁴Texto sujeto a las consultas realizadas a la oficina comercial de la embajada de Costa Rica en China. Ver Anexo 1.

riesgos de plagas y enfermedades, la AQSIQ está autorizada a determinar si se permite la importación de productos específicos, a establecer los requisitos de inspección y cuarentena para la entrada de esos productos, y para negociar con las autoridades gubernamentales de otros países cuestiones sanitarias y fitosanitarias generales o requisitos detallados de inspección y cuarentena para productos específicos.

El marco general de la legislación vigente de China sobre el régimen MSF comprende⁵:

- La Ley sobre la cuarentena de entrada y salida de animales y vegetales.
- La Ley sobre la higiene alimentaria
- La Ley sobre la prevención de enfermedades animales.
- La Ley sobre inspección de mercancías de importación y de exportación
- La Ley sobre salud en frontera y cuarentena
- Los correspondientes reglamentos y normas de aplicación.

Estas leyes pueden encontrarse, en su versión en inglés, en el siguiente hipervínculo de la página en Internet de la AQSIQ: <http://english.aqsic.gov.cn/LawsandRegulations/>

6.2.2 Pasos importantes previo a exportar a China⁶

- La Autoridad competente del país exportador deberá enviar una solicitud oficial por escrito a la AQSIQ para la exportación de productos agrícolas a ese país.
- De acuerdo con dicha solicitud, la AQSIQ entregará a la parte exportadora un cuestionario relativo al Análisis de Riesgo.
- Después de la recepción de las respuestas al cuestionario, la AQSIQ iniciará el correspondiente Análisis de Riesgo.
- Si es necesario, la AQSIQ pedirá a la Parte exportadora más información durante el período de evaluación;
- Basándose en la evaluación de dicha información, la AQSIQ decidirá si es necesario enviar un grupo especializado al país exportador para una inspección *in situ*.
- Después de finalizado el Análisis de Riesgo, la AQSIQ decidirá si procede presentar un proyecto de protocolo o los requisitos fitosanitarios de cuarentena para que el producto pueda ser importado por China. Este protocolo o requisitos serán discutidos por ambas partes.
- En caso de requerirse un protocolo de cuarentena, la AQSIQ y la Parte Exportadora acordarán el mismo, en el que establecerán los requisitos que deben cumplirse para la exportación del producto a China.

Los permisos de importación de plantas y sus productos sometidos a requisitos fitosanitarios, son emitidos por AQSIQ previo a la importación y tienen una validez de 6 meses. La AQSIQ ha

⁵OMC. 2008. Examen de Política Comercial de China del 2008. Documento W/TPR/S/199. Párrafo 85.

⁶ AQSIQ. 2007. What inspection and quarantine procedures shall be completed for market access of imported agricultural products? Página en Internet: http://english.aqsic.gov.cn/FAQs/200708/t20070816_35883.htm

de expedir el permiso de importación o el aviso de denegación en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, una vez que ésta es aceptada por la oficina local de inspección y cuarentena. El solicitante deberá volver a presentar una solicitud de permiso, si la cantidad enviada es superior a la cantidad indicada en el permiso en un 5%.

6.2.3 Aspectos sobre Cuarentena Vegetal

*Principios generales*⁷

La Ley sobre la cuarentena de entrada y salida de animales y vegetales de la Republica General de China establece los siguientes aspectos que deben de ser considerados en el momento que el producto exportado ingrese a China:

- Plantas y sus productos, así como, contenedores, empaques y los medios de transporte, provenientes de áreas infectadas, serán sujetos a inspección.
- En caso que surja una epidemia vegetal severa en un país tercero, el Estado puede adoptar medidas preventivas incluyendo el impedimento de entrada a productos provenientes de los países afectados.
- China ha prohibido el ingreso de los siguientes productos:
 - Microorganismos patogénicos
 - Plantas provenientes de regiones con enfermedades prevalentes.
 - Suelo
- La AQSIQ elabora un Catálogo de entradas y salidas de productos básicos sujetos a inspección y cuarentena, y lo revisa en función de las "necesidades reales". También han de someterse a inspección de entrada y salida y cuarentena algunos productos que no figuran en el catálogo, pero que tienen problemas imprevistos, o porque así se especifica en los contratos de importación o exportación. Algunas mercancías pueden estar exentas de determinados requisitos de cuarentena según lo previsto en las medidas de exención de la inspección de productos básicos importados y exportados⁸.

*Procedimiento*⁹:

- El importador debe hacer una solicitud de inspección en la Oficina de Cuarentena del puerto de entrada. Dicha solicitud puede realizarse de antemano o en el momento al arribo. El agente o dueño debe llenar la aplicación de inspección y entregarla en la Oficina de Cuarentena del puerto de entrada. Es necesario entregar en ese momento: contrato de comercio exterior, factura extranjera, facturas de aterrizaje, lista del contenido del envío, peso, permisos, informe de inspección de cuarentena y certificado fitosanitario expedido por el país exportador.
- Si es aceptada la aplicación se realiza el cálculo y el cobro de tasas.
- La Oficina de Cuarentena del puerto de entrada puede aplicar medidas preventivas y realizar desinfecciones a personas, embarcaciones, entre otros.
- Plantas, y sus productos sujetos a cuarentena deberán mantenerse en el puerto de

⁷ AQSIQ, 2007. Ley sobre la Cuarentena de Entrada y Salida de animales y vegetales de la Republica Popular de China.

⁸ OMC. 2008. Examen de Política Comercial de China del 2008. Documento W/TPR/S/199. Párrafos 87 y 90.

⁹ Ver nota al pie 4.

entrada y no podrán salir de la embarcación hasta que se emita el permiso de la Oficina de Cuarentena.

- Las plantas y productos vegetales que deben aislarse para inspecciones de cuarentena serán colocados en un lugar específico, diseñado por la oficina de Cuarentena. En caso que haya limitación de espacio, la aislación de plantas podrá realizarse en un lugar designado por el Departamento de Cuarentena, donde se considerarán todas las medidas preventivas.
- Durante la carga, descarga y transporte, el agente o dueño tomarán medidas preventivas en contra de epidemias.
- Si la mercancía aprueba la inspección, puede entrar al territorio con los documentos y sellos correspondientes.
- Si la mercancía no aprueba la inspección por enfermedad o plaga, el dueño o agente deberá devolverlo a su origen, aplicar algún tratamiento o destruirlo, dependiendo de la enfermedad o la plaga.
- Los catálogos de las enfermedades, malezas o plagas de plantas, serán trabajados y anunciados por el Departamento de Agricultura bajo el Consejo del Estado.
- De presentarse una enfermedad que no este contemplada en los catálogos el producto podrá devolverse, destruirse o aplicarle algún tratamiento.
- En caso de existir un acuerdo o protocolo entre China y el país exportador para estos productos, se deberá cumplir con los requisitos estipulados en los mismos.

6.2.4 Higiene Alimentaria¹⁰

Los productos vegetales, frescos y procesados, exportados a China deben de cumplir con requisitos relacionados con la inocuidad de los alimentos los cuales tienen como marco general la ley de Higiene Alimentaria, establecida con el propósito de garantizar la higiene de los alimentos, la prevención de la contaminación de los alimentos y de sustancias nocivas para la salud humana, salvaguardando la salud de la población y mejorando su condición física. Entre los requisitos que se deben cumplir están los relacionados a contaminantes, aditivos, microorganismos y a límites máximos de residuos de pesticidas.

Esta ley aplica a todos los alimentos y aditivos alimenticios, a contenedores, empaques, utensilios y equipo utilizado para alimentos, detergentes, desinfectantes, así como a los locales, instalaciones y medio ambiente asociados con la producción de alimentos o de comercialización

7. Reglas de Origen

Para efectos de referencia se incluyen las reglas de origen específicas acordadas en el marco de los Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por China recientemente, a saber el TLC entre China y Chile, TLC entre China y Nueva Zelanda y TLC entre China y Perú.

En el TLC entre China y Chile la normativa de origen está contenida en el Capítulo IV y en el Anexo 3. En el TLC entre China y Nueva Zelanda está contenida en el Capítulo 4 y en el Anexo

¹⁰ AQSIQ, 2007. La Ley sobre la Higiene Alimentaria de la República Popular de China.

5 y en el TLC entre China y Perú la numeración de los capítulos y anexos aún está pendiente de definición, dado que todo el Acuerdo está sujeto a la revisión legal.

En dichos anexos se establecen las condiciones que determinan el carácter originario de las mercancías. En ese sentido, algunos productos son claramente originarios, por el ejemplo los productos cosechados, animales vivos nacidos y criados, minerales extraídos, productos obtenidos de animales vivos y los productos de la pesca marítima, entre otros¹¹.

Adicionalmente, existen mercancías que, debido a la especialización en la producción de materias primas a nivel mundial, incorporan insumos importados de países que no forman parte del Tratado. Para estos casos, se define una regla de origen específica, que establece la “transformación sustancial” que deben sufrir los insumos importados para que el producto final sea considerado originario. Este cambio se puede definir utilizando dos metodologías: cambio de clasificación arancelaria o valor de contenido regional. La primera se refiere al cambio de clasificación que debe tener una materia prima con respecto a la clasificación del producto final, en tanto que la segunda metodología se relaciona con el porcentaje de valor agregado que se incorpora en el país de producción al producto final para calificar como originario.

A continuación se detallan las reglas de origen específicas (ROE) aplicables a los productos contenidos en este estudio sectorial, tomando como referencia los Tratados anteriormente mencionados:

Cuadro 12
Reglas de origen para el sector hortalizas y verduras.

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
Capítulo 7 Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	Regla de cambio de capítulo	0701- Papas (patatas) frescas o refrigeradas	Un cambio a la partida 0701 desde cualquier otro capítulo	0701.10- Para siembra	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0701.90- Las demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
		0702- Tomates frescos o refrigerados	Un cambio a la partida 0702 desde cualquier otro capítulo	0702.00- Tomates frescos o refrigerados	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
		0703- Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados	Un cambio a la partida 0703 desde cualquier otro capítulo	0703.10- Cebollas y chalotes	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0703.20- Ajos	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
0703.90- Puerros y demás hortalizas aliáceas	Un cambio desde cualquier otro capítulo.				

¹¹ La definición de “mercancías totalmente obtenidas” están contenidas en el Capítulo IV, artículo 16 del TLC entre China-Chile; en el Capítulo 4, artículo 20 del TLC China-Nueva Zelanda y en el Capítulo XX, artículo 3 del TLC China-Perú.

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
		0704- Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del genero brassica, frescos o refrigerados	Un cambio a la partida 0704 desde cualquier otro capítulo	0704.10- Coliflores y brécoles ("broccoli")	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0704.20- Coles (repollitos) de Bruselas	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0704.90- Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
		0705- Lechugas (lactuca sativa) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (cichorium spp.), frescas o refrigeradas	Un cambio a la partida 0705 desde cualquier otro capítulo	0705.11- Repolladas	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0705.19- Las demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0705.21- Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0705.29- Las demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
		0706- Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifies, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados	Un cambio a la partida 0706 desde cualquier otro capítulo	0706.10- Zanahorias y nabos	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0706.90- Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
		0707- Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	Un cambio a la partida 0707 desde cualquier otro capítulo	0707- Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
		0708- Hortalizas de vaina , aunque estén desvainadas,	Un cambio a la partida 0708 desde cualquier otro	0708.10- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum	Un cambio desde cualquier otro capítulo.

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
		frescas o refrigeradas	capítulo	0708.20 -Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.)	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0708.90 - Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
		0709 - Las demás hortalizas , frescas o refrigeradas	Un cambio a la partida 0709 desde cualquier otro capítulo	0709.20 -Espárragos	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0709.30 -Berenjenas	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0709.40 -Apio, excepto el apionabo	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0709.51 -Hongos del género Agaricus	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0709.59 -Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0709.60 -Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0709.70 -Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0709.90 -Las demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
		0710 - Hortalizas , aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	Un cambio a la partida 0710 desde cualquier otra partida	0710.10 -Papas (patatas)	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0710.21 -Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	Un cambio desde cualquier otro capítulo.

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
				0710.22- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.)	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0710.29- Las demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0710.30- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0710.40- Maíz dulce	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0710.80- Las demás hortalizas	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0710.90- Mezclas de hortalizas	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
		0711- Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato	Un cambio a la partida 0711 desde cualquier otra partida	0711.20- Aceitunas	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0711.40- Pepinos y pepinillos	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0711.51- Hongos del género Agaricus	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0711.59- Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0711.90- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
		0712- Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o	Un cambio a la partida 0712 desde cualquier otra partida	0712.20- Cebollas	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0712.31- Hongos del género Agaricus	Un cambio desde cualquier otro capítulo.

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
		pulverizadas, pero sin otra preparación		0712.32 -Orejas de Judas (Auricularia spp.)	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0712.33 -Hongos gelatinosos (Tremella spp.)	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0712.39 -Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0712.90 -Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
		0713 - Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	Un cambio a la partida 0713 desde cualquier otra partida	0713.10 -Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0713.20 -Garbanzos	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0713.31 -De las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0713.33 -Adzuki ("rojos pequeños") (Phaseolus o Vigna angularis)	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0713.39 -Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0713.40 -Lentejas	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0713.50 -Habas (Vicia faba var. major), habas caballar (Vicia faba var. equina) y menor (Vicia faba var. minor)	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0713.90 -Las demás	Un cambio desde cualquier

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
					otro capítulo.
		0714- Raíces de yuca (mandioca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), camotes (batatas, boniatos) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en "pellets"; medula de sagu	Un cambio a la partida 0714 desde cualquier otro capítulo	0714.10- Raíces de yuca (mandioca)	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0714.20- Camotes (batatas, boniatos)	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				0714.90- Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
Capítulo 20- Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	Regla de valor de contenido regional del 50%	2001- Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	Un cambio a la partida 2001 desde cualquier otro capítulo	2001.10- Pepinos y pepinillos	No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor a 50 por ciento
				2001.90- Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
		2002- Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	Un cambio a la partida 2002 desde cualquier otro capítulo	2002.10- Tomates enteros o en trozos	Un cambio desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
				2002.90- Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
		2003- Hongos y trufas, preparados o conservados	Un cambio a la partida 2003 desde	2003.10- Hongos del género Agaricus	Un cambio desde cualquier otro capítulo.

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
		(excepto en vinagre o en ácido acético)	cualquier otro capítulo	2003.20 -Trufas	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				2003.90 -Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
		2004 - Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 20.06	Un cambio a la partida 2004 desde cualquier otro capítulo	2004.10 -Papas (patatas)	Un cambio desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
				2004.90 -Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un valor de contenido regional no menor a 50 por ciento
				2005.10 -Hortalizas homogeneizadas	Un cambio desde cualquier otro capítulo.
				2005.20 -Papas (patatas)	Un cambio desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
		2005 - Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06	Un cambio a la partida 2005 desde cualquier otro capítulo	2005.60 - Espárragos	Un cambio desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
				2005.70 -Aceitunas	Un cambio desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
				2005.80 -Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	Un cambio desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07
				2005.91 -Brotos de bambú	Un cambio desde cualquier otro capítulo.

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
				2005.99 -Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 07

[1] [Regla de origen de conformidad con el Anexo 3 del TLC entre China y Chile.](#)

[2] [Regla de origen de conformidad con el Anexo 5 del TLC entre China y Nueva Zelanda](#)

[3] [Regla de origen de conformidad con el Anexo XX del TLC entre China y Perú.](#)